DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7653
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 2499251

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	3	
FECHA	17 de Octubre de 2014	HORA	1:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 50A Bis Sur No.11B-24	**ÁREA DIRECTA**			500 m²		
BARRIO	El Consuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			30		
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0010HANN	**OFICIO REMISORIO**			CR-19054		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, se encuentra en el barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, no ha emitido concepto técnico de riesgo, por tanto se toma como referencia al Plano Normativo de Amenaza por fenómenos de remoción en masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el predio en mención presenta categorización de **AMENAZA MEDIA por fenómenos de remoción en masa** y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

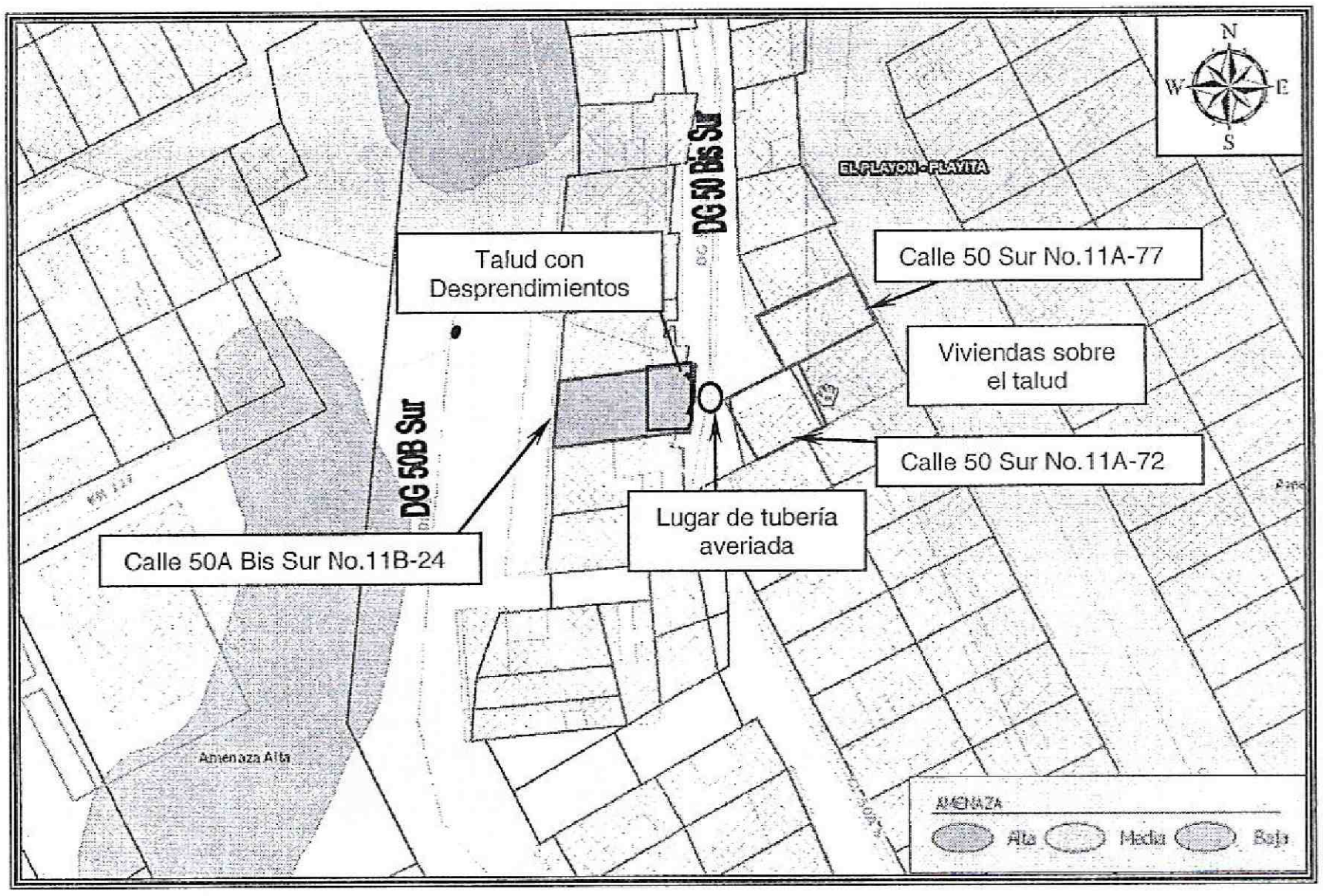


Figura 1. Localización y nivel de **AMENAZA MEDIA,** para sector donde se encuentra el predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004).

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó rotura de tubería de agua potable, sobre la vía peatonal Diagonal 50 Bis Sur, red posiblemente a cargo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá de Acueducto, al momento de la inspección visual, personal de dicha empresa estaba realizando labores de reparación. La mencionada tubería se encontraba localizada en la parte alta de un

talud rocoso vertical, de aproximadamente 7 metros de altura y una longitud de 50 metros. Sobre la vía peatonal Diagonal 50 Bis Sur y a cerca de tres (3) y siete (7) metros de la corona del talud, costado oriental del predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, se localizan viviendas de dos (2) y tres (3) niveles, identificadas con la nomenclatura Calle 50 Sur No.11A-72 y Calle 50 Sur No.11A-77 respectivamente. Las dos viviendas están construidas están construidas en mampostería parcialmente confinada, viviendas en las que no se identificaron fisuras, grietas o perdida de verticalidad que indicaran compromiso en su estabilidad y habitabilidad.

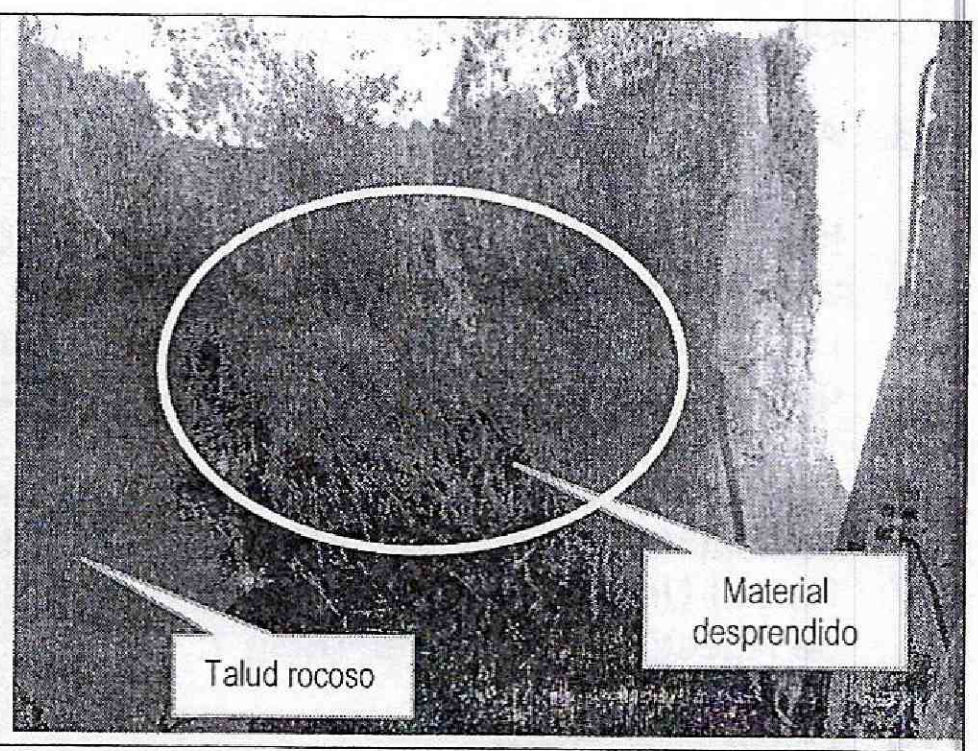
Hacia la parte baja del talud, se localiza el predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde habita la señora Diana Orjuela, edificación de tres (3) niveles y terraza en mampostería simple, pisos en concreto y baldosín, con cubierta en placa de concreto en el segundo nivel y en el tercer nivel, cubierta liviana en tejas en asbesto – cemento, soportadas sobre estructura de madera (ver fotografía 1). En la zona del patio, parte posterior de la vivienda, se presentaron desprendimientos menores de material (capa superficial de suelo y material orgánico), aproximadamente en un volumen de un (1) metro cúbico del material localizado en la parte alta del talud rocoso (Ver fotografía 2).

Dado que personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, estaba en el lugar, se recomendó que todas las labores a realizar en el punto, estuvieran acompañadas de personal idóneo, además se tuviera en cuenta la vulnerabilidad de las viviendas que localizadas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe



Fotografía 2. Vista parcial del talud, parte posterior de la vivienda, costado Oriental del predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, también se aprecia parte del material desprendido, con un alto grado de saturación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 2499251 por la restricción parcial de la zona de patio, costado Oriental de la vivienda de Calle 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe

ACTA DE RESTRICCION	FECHA ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS
6266	30-Agos-14	Calle 50A Bis Sur No.11B-24	Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	Pérdida parcial de funcionalidad de la zona de patio, localizado en la parte posterior de la vivienda, por la posibilidad de nuevos desprendimientos menores de la capa superficial.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

De no acatarse la recomendación de restricción de uso de la zona de patio, emitida por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que se puedan generar nuevos desprendimientos menores, con las consiguientes afectaciones a la integridad de las personas que se desplacen por el sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector ubicado a la altura de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, en el barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dados los desprendimientos presentados en el talud rocoso de la parte posterior de la vivienda. Inspección realizada el día 30 de Agosto de 2014.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la zona de patio, costado oriental de edificación de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, en el barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 6266, del 30 de Agosto de 2014. Ver Tabla 1.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad, bajo cargas normales de servicio, ni por los desprendimientos menores

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presentados en el talud del costado oriental de la edificación, sin embargo es posible que la vivienda en comento, presente compromiso en su estabilidad ante cargas dinámicas tipo sismo (o de otro tipo).

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción, emitida para la vivienda emplazada en dicho predio, hasta tanto se garanticen sus condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar el seguimiento de las redes de distribución de agua potable del sector, para descartar posibles fugas y/o nuevos daños que pudieran causar afectaciones en bienes públicos y/o privados del sector.

- Se recomienda a los vecinos aledaños al sector evaluado y ubicado a la altura de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, Calle 50 Sur No.11A-72 y Calle 50 Sur No.11A-77 en el barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la alcaldía Localidad Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co